

**RESOLUCIÓN No. 079 DE 2019**  
**Abril 01 de 2019**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190364 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el señor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 expedida en Guacarí, Vicerrector Administrativo y Financiero, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Medellín el día 4 de abril 2019, para participar de la “Sesión de trabajo con asesor y grupo técnico del MEN - Tema único: estudio de aportes para las 11 IES” que no reciben recursos del orden nacional, en el Salón Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia (Calle 78B N.º 72A – 220, Campus Robledo, sótano bloque 13).

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M.CTE (\$917.450.00), al señor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal 20190364, rubro 2.321.01.1204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 - Formación Artística.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de abril de 2019.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyector: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)